



SECRETARÍA. Riohacha, marzo 2 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el doctor ARMANDO PABÓN GÓMEZ, actuando en su calidad de apoderado de la parte demandada, solicita al Despacho la devolución de los Remanentes que existen dentro del proceso. a favor de a demandada CORPOGUAJIRA, se encuentran registrados los títulos judiciales que anoto a continuación.

436030000214661	de	28/01/2020	por valor de \$	143.223.000,00
436030000214973	de	30/01/2020	por valor de \$	5.192.609,35
436030000214974	de	30/01/2020	por valor de \$	4.432,01
436030000215255	de	31/01/2020	por valor de \$	387,76
436030000215612	de	13/02/2020	por valor de \$	18.673.570,34
436030000215613	de	13/02/2020	por valor de \$	31.270,57
436030000215703	de	20/02/2020	por valor de \$	31.187,92
436030000216380	de	03/03/2020	por valor de \$	2.724.275,25
436030000221665	de	30/07/2020	por valor de \$	30.638.123,00
436030000223530	de	22/09/2020	por valor de \$	4.240.590,32

Para un gran total de \$204.759.446,52

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio.

Ref: proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de
OSWALDO ANTONIO PADILLA contra FUNCAECO y solidariamente
CORPOGUAJIRA.

RAD. 44-001-3105-002-2015-00034-00

Por ser procedente la anterior solicitud, se accede a ella. En consecuencia, se ordena devolver los dineros remanentes que se encuentran registrados dentro del presente proceso, consistente en los títulos judiciales:

436030000214661	de	28/01/2020	por valor de \$	143.223.000,00
436030000214973	de	30/01/2020	por valor de \$	5.192.609,35
436030000214974	de	30/01/2020	por valor de \$	4.432,01
436030000215255	de	31/01/2020	por valor de \$	387,76
436030000215612	de	13/02/2020	por valor de \$	18.673.570,34
436030000215613	de	13/02/2020	por valor de \$	31.270,57
436030000215703	de	20/02/2020	por valor de \$	31.187,92
436030000216380	de	03/03/2020	por valor de \$	2.724.275,25
436030000221665	de	30/07/2020	por valor de \$	30.638.123,00
436030000223530	de	22/09/2020	por valor de \$	4.240.590,32

Títulos judiciales, que serán devueltos a la demandada CORPOGUAJIRA a través de su Representante Legal.

Ofíciase.

Cumplido lo anterior, pase el proceso al Archivo definitivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza

Dora O.